ACEPTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL

NÚMERO:	0069
DEL:	16 de agosto de 2018
CLASE:	Prestación de Servicios.
PROVEEDOR:	RISKS INTERNATIONAL SAS.
NIT:	900352786-5
DEPENDENCIA:	Presidencia /Oficial de Cumplimiento
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31´350.000)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) años.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de septiembre de 2020

Entre los suscritos, **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42´898.796 expedida en Envigado (Antioquia), como Secretaria General y obrando en calidad de Representante Legal de la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**, identificada con NIT No. 800.096.329-1. Entidad Financiera del Estado, del orden nacional, constituida mediante Escritura Pública número 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D. C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, Sociedad de Economía Mixta según Decreto 4167 del 03 de noviembre de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **JAIME FLÓREZ GRANADOS**, en calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 de 2018, quienes en adelante se denominarán **FINDETER**, por una parte, y por la otra **ANDRES DAVID NAVARRO PUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1´143.353.278 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la firma **RISK INTERNATIONAL SAS.,** identificada con NIT 900.352.786-5, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado liquidar la Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 de 2018, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre FINDETER y EL PROVEEDOR se celebró la Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 del 16 de agosto de 2018, cuyo objeto consistió en la: *"ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN, PARA CONSULTA Y CRUCE DE INFORMACIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO ON LINE".*

2. Que el valor de la Aceptación de Oferta Comercial se pactó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31´350.000) excluido de IVA, pagaderos de la siguiente manera:

(…) *"FINDETER cancelará el valor de la presente aceptación de oferta comercial previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor, de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al 50% del valor de la presente aceptación de oferta comercial, a manera de pago anticipado al inicio del proyecto, previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor.*
b) Un segundo pago equivalente al 50 % restante, al vencimiento del primer año de servicios, previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor de la presente aceptación de oferta comercial". (…)

3. Que el plazo para la ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial se fijó en dos (02) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección de Contratación.

4. Que, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Aceptación de Oferta Comercial, EL PROVEEDOR constituyó las garantías exigidas mediante la Póliza No. 390-47-994000044587 del 26 de septiembre de 2018, expedida por la firma Aseguradora Solidaria de Colombia, y aprobada el 26 de septiembre de 2018, según el siguiente detalle:

Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Inicio	**Vence**	
Cumplimiento	06/09/2018	06/03/2021	$6.270.000
Anticipo	06/09/2018	06/03/2021	$15.675.000
Calidad del Servicio	06/09/2018	06/03/2021	$6.270.000
Salarios y Prestaciones Sociales	06/09/2018	06/09/2023	$2.508.000

5. Que mediante informe final de supervisión de fecha 20 de noviembre de 2020, y mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor certifica que EL PROVEEDOR ejecutó las actividades en los plazos estipulados y en las condiciones establecidas, de acuerdo con el objeto de la Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 del 16 de agosto de 2018, y cumplió con sus obligaciones en el pago de aportes a la Seguridad Social en Salud, Pensiones y parafiscales según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

6. Que el balance financiero de la Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 de 2018, según certificación expedida por la Dirección de Contabilidad de FINDETER el día 22 de octubre de 2020, es el siguiente:

BALANCE GENERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL No. 0069-2018			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U OFERTA COMERCIAL			$31´350.000
VALORES NO EJECUTADOS		$0	
VALORES EJECUTADOS (Sumatoria valores ejecutados)		$31´350.000	
Factura No. 14959	$15´675.000		
Factura No. 20220	$15´675.000		
SUMAS IGUALES		$31´350.000	$31´350.000

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de Mutuo Acuerdo la Aceptación de Oferta Comercial No.0069 del 16 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo de las obligaciones de la Aceptación de Oferta

Comercial No. 0069 de 2018**,** y, expresamente manifiestan su aceptación total al contenido de la presente acta de liquidación y renuncian a realizar posteriormente reclamaciones con motivo del desarrollo de la aceptación de oferta comercial No. 0069 de 2018, que se liquida.

Sin embargo, FINDETER se reserva el derecho a instaurar las acciones legales pertinentes en el evento de determinarse un incumplimiento de la Oferta Comercial no detectado por la Entidad al momento de la elaboración de la presente Liquidación.

Hacen parte integral de esta liquidación, los siguientes documentos:

- Aceptación de Oferta Comercial No. 0069 del 16 de agosto de 2018.
- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la seguridad social, Vigente a la fecha de terminación del contrato.
- Informe Final de Supervisión del 20 de noviembre de 2020.
- Certificación pagos expedida por la Dirección de contabilidad del 22 de octubre de 2020.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.

En señal de aceptación se firma la presente Acta de Liquidación total por las partes contratantes, el día: 25/11/2020

FINDETER

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ANDRES DAVID NAVARRO PUELLO
Representante Legal

Jaime Flórez G

JAIME FLÓREZ GRANADOS
Supervisor delegado- Oficial de Cumplimiento

Elaboró: Jaime Floréz G.
Revisó: Andrea Cuello H. – Profesional Contratación Derivada
Revisó: Carlos Rúa P. – Profesional Coordinación de Contratación Derivada
Aprobó: Iván Ramírez R. – Coordinador Contratación Derivada